

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil



No. 2.010 //  
ESCRITURA DE CAMBIO DE  
DOMICILIO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA VIDEO SOUND TRUCK,  
EC., VST ECUADOR C. LTDA. -----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

*Soc  
vst*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL  
9 GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LOS DOCE DÍAS DEL MES  
10 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE MÍ DOCTOR  
11 RODOLFO PEREZ PIMENTEL, NOTARIO PÚBLICO TITULAR  
12 DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, COMPARECE LA  
13 COMPAÑIA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA.,  
14 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL,  
15 SEÑOR GABRIEL MUÑOZ CALLE, CONFORME LO JUSTIFICA CON  
16 LA COPIA DE SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE ACOMPAÑA  
17 COMO DOCUMENTOS HABILITANTE EN LEGITIMACIÓN DE SU  
18 PERSONERÍA.- EL COMPARECIENTE ES MAYOR EDAD,  
19 COLOMBIANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL,  
20 CAPAZ DE OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIEN DE CONOCER  
21 DOY FE.- BIEN INSTRUIDO EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE  
22 ESTA ESCRITURA A LA QUE PROCEDE CON AMPLIA Y ENTERA  
23 LIBERTAD PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA  
24 QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:  
25 EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO,  
26 SÍRVASE INCORPORAR UNA POR LA CUAL CONSTE LA DE  
27 CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
28 QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO DEL



1 CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- COMPARECE AL  
2 OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA  
3 PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO  
4 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VIDEO SOUND TRUCK, EC, VST  
5 ECUADOR C. LTDA., EL SEÑOR GABRIEL MUÑOZ CALLE, EN SU  
6 CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, CONFORME  
7 LO JUSTIFICA CON LA NOTA DE SU NOMBRAMIENTO INSCRITO  
8 QUE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE,  
9 ACTUANDO ADEMÁS DE CONFORMIDAD CON LOS  
10 RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL  
11 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
12 CELEBRADA EL VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL  
13 DIEZ. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA  
14 VIDEO SOUND TRUCK, EC, VST ECUADOR C. LTDA., SE  
15 CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA  
16 ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
17 CON FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE LA  
18 CUAL FUERA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO  
19 MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL CON FECHA TREINTA  
20 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. B) MEDIANTE ESCRITURA  
21 PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL  
22 CANTÓN GUAYAQUIL DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE  
23 DEL AÑO DOS MIL OCHO, LA CUAL FUERA DEBIDAMENTE  
24 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN  
25 GUAYAQUIL CON FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS  
26 MIL OCHO LA COMPAÑÍA PROCEDIÓ AL AUMENTO DE CAPITAL  
27 A LA SUMA DE VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE  
28 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y REFORMÓ EL ESTATUTO

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1 EN SUS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO. C) LA JUNTA GENERAL  
2 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE VIDEO SOUND  
3 TRUCK, EC, VST ECUADOR C. LTDA., CELEBRADA EL  
4 VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ,  
5 UNÁNIMEMENTE RESOLVIÓ, EFECTUAR EL CAMBIO DE  
6 DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL  
7 CANTÓN SAMBORONDÓN Y EFECTUAR LA REFORMA DEL  
8 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN SUS ARTÍCULOS  
9 PRIMERO Y CUARTO, AUTORIZANDO AL GERENTE GENERAL DE  
10 LA COMPAÑÍA PARA QUE COMPAREZCAN ANTE NOTARIO, DEJE  
11 CONSTANCIA Y EJECUTE TODAS LAS RESOLUCIONES Y  
12 DECLARACIONES DE LOS SOCIOS EFECTUADAS EN LA JUNTA  
13 GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA LAS QUE SE  
14 ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN EL CORRESPONDIENTE ACTA,  
15 CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA COMO DOCUMENTO  
16 HABILITANTE. CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- CON  
17 LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR GABRIEL MUÑOZ  
18 CALLE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA  
19 COMPAÑÍA VIDEO SOUND TRUCK, EC, VST ECUADOR C. LTDA.,  
20 DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL  
21 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EN  
22 SESIÓN EFECTUADA EL VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS  
23 MIL DIEZ, DECLARA LO SIGUIENTE: PRIMERO.- POR ESTE ACTO,  
24 EN VIRTUD DE LA VOLUNTAD UNÁNIME DE LOS SOCIOS  
25 EFECTUAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DEL  
26 CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PUDIENDO  
27 DE SER EL CASO TENER OFICINAS EN LA CIUDAD DE  
28 GUAYAQUIL SEGUNDO.- REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL EN

*Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PÚBLICO XVI DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL



1 LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y CUARTO, AL TENOR DE LO  
2 DISPUESTO EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
3 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL  
4 VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, LA MISMA QUE SE  
5 ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. TERCERO.-  
6 DECLARACIÓN JURADA.- EL SEÑOR GABRIEL MUÑOZ CALLE, EN  
7 SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
8 DE LA COMPAÑÍA VIDEO SOUND TRUCK, EC, VST ECUADOR C.  
9 LTDA., BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DECLARA QUE LA  
10 COMPAÑÍA DE SU REPRESENTACIÓN NO MANTIENE  
11 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON EL ESTADO, NI CON  
12 NINGUNA DE LAS INSTITUCIONES QUE LO CONFORMAN.  
13 CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE  
14 INCORPORAN PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA  
15 PRESENTE ESCRITURA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A)  
16 COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE  
17 SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIDEO SOUND TRUCK, EC, VST  
18 ECUADOR C. LTDA., CELEBRADA EL VEINTITRES DE FEBRERO  
19 DEL AÑO DOS MIL DIEZ; B) NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE  
20 INSCRITO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA VIDEO  
21 SOUND TRUCK, EC, VST ECUADOR C. LTDA. AGREGUE USTED,  
22 SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO PARA  
23 LA PERFECTA Y PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA  
24 PÚBLICA. (FIRMADO) ABOGADO JULIO CÉSAR RUMBEA  
25 CAMPOZANO.-REGISTRO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS  
26 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.- (HASTA AQUÍ LA  
27 MINUTA).- ES COPIA.- EN CONSECUENCIA, LOS OTORGANTES  
28 SE RATIFICAN EN EL CONTENIDO DE LA MINUTA DE INSERTA

# LUBRIFAST S.A.

Guayaquil, Diciembre 6 del 2007

Señora

Lucero Garay Marmolejo

Ciudad.-

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LUBRIFAST S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la empresa por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Artículo 27 de los Estatuto Social de la compañía. Usted reemplaza al señor José Andrés Falquez Vanegas, quien renunció al ejercicio de su cargo, el cual lo desempeño desde el 17 de Agosto del 2007, fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, el 2 de Julio del 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Octubre del 2004

Muy Atentamente,

Gabriel Muñoz Calle  
Presidente de la Junta

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía LUBRIFAST S.A., para el cual he sido elegida, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 6 de Diciembre de 2007

Lucero Garay Marmolejo  
C. I. # 09-2890847-4



NUMERO DE REPERTORIO: 61.740  
FECHA DE REPERTORIO: 12/dic/2007  
HORA DE REPERTORIO: 12:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha doce de Diciembre del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LUBRIFAST S.A., a favor de LUCERO GARAY MARMOLEJO, a foja 144.289, Registro Mercantil número 25.720. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 94.129, del Registro Mercantil del 2.007, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 61740

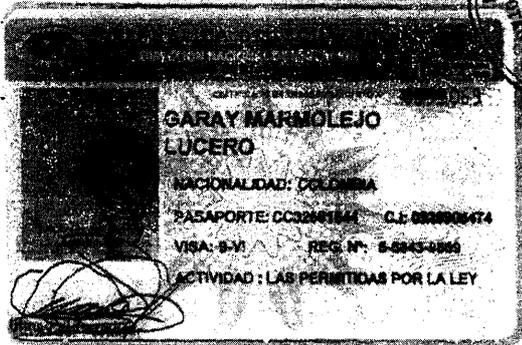
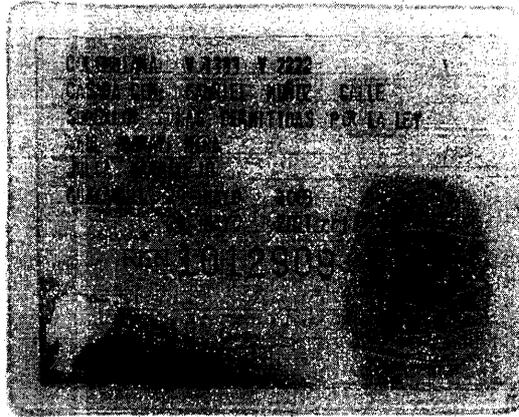
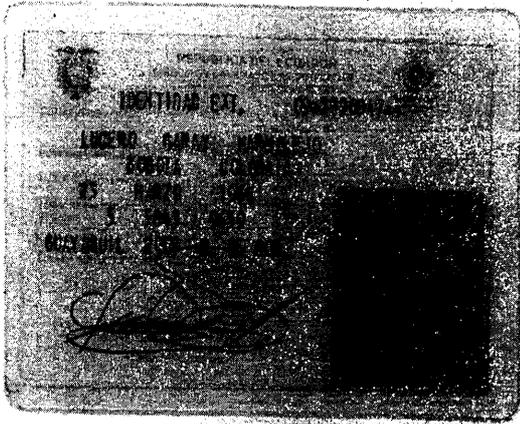


REGISTRO  
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR:







REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

PROVINCIA DE PANAMÁ

*Dr. Benigno Vergara Cárdenas*

NOTARIO

Edificio Plaza Obarrio  
Oficina 108  
Ave. Samuel Lewis  
Urb. Obarrio  
Apartado: 0823-05167  
Zona 7 Panamá

Tels.: 264-6270

264-3676

213-8028

Fax: 264-3506

Celular: 6673-1953

E-mail: notaoc8@cwpanama.net

COPIA

ESCRITURA N° 17,346 DE 02 DE Diciembre DE 2008

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad MEDIA SOLUTIONS, INC., celebrada el 14 de Noviembre de 2008, por la cual se otorga Poder General a favor del Sr. JUAN VILLAO YUNGAICELA

José Silva  
MORGAN & MORGAN  
Ced. No. 8-225-1028



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS-----

------(17,346)-----ye-----

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **MEDIA SOLUTIONS, INC.**, celebrada el 14 de Noviembre de 2008, por la cual se otorga Poder General a favor del Sr. **JUAN VILLAO YUNGAICELA**-----

----- Panamá, 2 de Diciembre de 2008-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dos (2) días del mes de Diciembre de dos mil ocho (2008), ante mí, Doctor BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número siete- setenta y tres- quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente, RAUL ANSELMO CASTRO DE LA GUARDIA, varón, mayor de edad, panameño, abogado, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos seis-setecientos ochenta y cinco (8-406-785), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Calle cincuenta y tres E (53E), Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso dieciséis (16), Panamá, República de Panamá, en su calidad de Agente Residente de la sociedad **MEDIA SOLUTIONS, INC.**, me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad **MEDIA SOLUTIONS, INC.**, celebrada el catorce (14) de Noviembre de dos mil ocho (2008), por la cual se otorga un Poder General a favor del Sr. **JUAN VILLAO YUNGAICELA**-----

Dicho documento consta de dos (2) hojas escritas a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Leído como le fue al compareciente este instrumento en presencia de los testigos instrumentales JACINTO HIDALGO FIGUEROA, varón, con cédula de identidad personal número dos-sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656) e IZENITH HERNANDEZ SALDAÑA, mujer, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento treinta y nueve-mil cuarenta y ocho (4-139-1048), ambos mayores de edad, panameños y



vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.-----

**ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS-----(17,346)-----**

(fdo.) Raúl Castro-----Izenith Hernández Saldaña----- Jacinto Hidalgo Figueroa.-----  
BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.-----

-----**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD**-----

-----**MEDIA SOLUTIONS, INC.**-----

En Guayaquil, el 14 de Noviembre del 2008, se celebró una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **MEDIA SOLUTIONS, INC.**, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.-----

Estuvieron presentes todos los Directores de la sociedad: MARTHA PEREZ, ROBERTO MENDOZA y MARIA FERNANDA ARMIJOS, por lo que se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.-----

El Presidente de la sociedad la Sra. MARTHA PEREZ, presidió la reunión y el Secretario de la sociedad, ROBERTO MENDOZA, tomó las minutas.-----

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un Poder General a una persona escogida por la Junta Directiva para que actúen en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe.-----

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:-----

-----**SE RESUELVE:**-----

Que por este medio sea y es otorgado un Poder General tan amplio como legalmente fuera necesario a favor del Sr. **JUAN VILLAO YUNGAICELA**, con Cédula de Identidad No.09-0436576-4, para que pueda comprometer a la sociedad individualmente con facultades generalísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta, permuta u otro título, arrendar, dar en prenda, hipotecar y gravar en cualquier forma los



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que sea considerado conveniente a los intereses de la sociedad **MEDIA SOLUTIONS, INC.**, pues es la intención de este Poder General que sea ejercido sin limitaciones de ninguna clase, en cuanto a las facultades antes mencionadas. --

Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.-----

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.-----

(Fdo.)—Ilegible-----MARTHA PEREZ-----Presidente-----

(Fdo.)—Ilegible-----ROBERTO MENDOZA-----Secretario-----

Concuerta con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de Junio de dos mil nueve (2009).



Dr. Benigno Vergara C.  
Notario Público Octavo









**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS ONCE HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA UBICADAS EN EL KILÓMETRO ½ VÍA SAMBORONDÓN, CONDOMINIO BUSINESS CENTER, PISO 1-A OFICINA 114, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA. CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SOCIOS: 1) COMPAÑIA MEDIA SOLUTIONS SERVICES S. DE R. L., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN VILLAO YUNGAISELA, EN SU CALIDAD DE APODERADO, PROPIETARIA DE DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (12.996) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; 2) COMPAÑIA LUBRIFAST S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA LUCERO GARAY MARMOLEJO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL PROPIETARIA DE NUEVE MIL OCHOCIENTAS CUATRO (9.804) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; ENCONTRÁNDOSE REUNIDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA, POR TANTO SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL QUE ES POR LA SUMA DE VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS (US \$ 22.800,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LOS SOCIOS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE AD-HOC DE LA PRESENTE JUNTA LA SEÑORA LUCERO GARAY MARMOLEJO, COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL SEÑOR GABRIEL MUÑOZ CALLE, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, Y FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA.

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO: CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DEL CANTON GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN.**

**SEGUNDO: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EN SUS ARTÍCULOS PRIMERO Y CUARTO**

**TERCERO: AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA SUSCRIBIR LAS PERTINENTES ESCRITURAS.**

POR SECRETARIA SE CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA. POR UNANIMIDAD DE LOS CONCURRENTES FUE APROBADO EL ORDEN DEL DÍA SOLICITA LA PALABRA EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, SEÑALANDO LA CONVENIENCIA DE TRASLADAR EL DOMICILIO AL CANTÓN SAMBORONDÓN, POR LO QUE SOLICITA A LA SALA EL PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.

INMEDIATAMENTE LA SALA PASA A CONOCER EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LUEGO DE DELIBERAR SOBRE EL MISMO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, POR UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS SE RESUELVE CAMBIAR EL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, POR CONVENIR A LOS INTERESES DE LA





EMPRESA, SIN EMBARGO SE DEJÁ CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA DE NECESITARLO PODRÁ MANTENER OFICINAS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

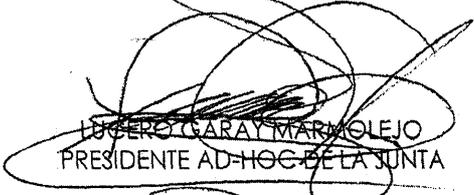
LA SALA PASA A DELIBERAR RESPECTO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA CONVOCATORIA ESTO ES LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, TOMA LA PALABRA EL SEÑOR GABRIEL MUÑOZ CALLE, QUIEN SEÑALA QUE ES NECESARIO REFORMAR EL ESTATUTO DE LA EMPRESA, POR LO QUE PROPONE REFORMAR LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y CUARTO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS LUEGO DE LAS DELIBERACIONES ACEPTA LA PROPUESTA REALIZADA Y SE RESUELVE REFORMAR LOS ARTÍCULOS SEÑALADOS, LOS QUE EN EL FUTURO DIRÁN:

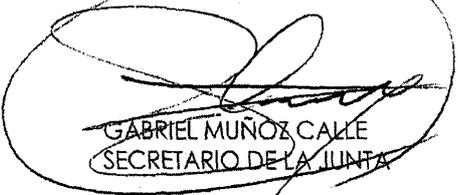
ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUYESE LA COMPAÑÍA QUE SE DENOMINARÁ VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C LTDA., LA MISMA QUE SE REGISTRÁ POR LAS LEYES DEL ECUADOR, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS QUE SE EXPIDIEREN

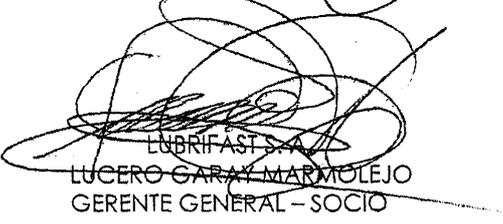
ARTICULO CUARTO.- EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA ES LA CIUDAD DE SAMBORONDÓN Y PODRÁ ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA O DEL EXTERIOR.

3.- DECLARACIONES.- LOS SOCIOS PRESENTES EN ESTA JUNTA DETERMINAN QUE EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, SE LO HA REALIZADO CORRECTAMENTE SIGUIENDO LOS PROCEDIMIENTOS DE LEY, AUTORIZANDO AL GERENTE GENERAL COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE COMPAREZCAN ANTE NOTARIO PUBLICO Y OTORGUEN LA RESPECTIVA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y REALICEN TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS EN EL PERFECCIONAMIENTO Y APROBACIÓN DE LO ACORDADO EN ESTA JUNTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO SOBRE EL CUAL TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA. HECHO LO CUAL SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS MISMOS SOCIOS PRESENTES AL INICIO, QUIENES APRUEBAN EL ACTA SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIONES A LA MISMA, LA QUE, LUEGO DE SER LEÍDA EN ALTA VOZ POR EL SECRETARIO, ES FIRMADA PARA CONSTANCIA POR LOS SEÑORES SOCIOS CONJUNTAMENTE CON LA PRESIDENTE Y EL SECRETARIO QUE CERTIFICA.

  
LUCERO GARAY MARMOLEJO  
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

  
GABRIEL MUÑOZ CALLE  
SECRETARIO DE LA JUNTA

  
LUBRIFAST S.A.  
LUCERO GARAY MARMOLEJO  
GERENTE GENERAL - SOCIO

  
MEDIA SOLUTIONS SERVICES S. DE R.L.  
JUAN VILLAO YUNGAISELA  
APODERADO - SOCIO

# VST ECUADOR C. LTDA.

Guayaquil, Enero 31 del 2007

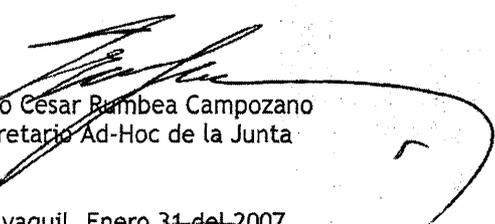
Señor  
**GABRIEL MUÑOZ CALLE**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía VIDEO SOUND TRUCK, EC, VST ECUADOR C. LTDA., en sesión efectuada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la sociedad, por un período de TRES AÑOS, contando sus atribuciones en el artículo trigésimo segundo del estatuto social, entre las cuales se encuentra ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, con las limitaciones que dicho artículo contiene en su literal e.

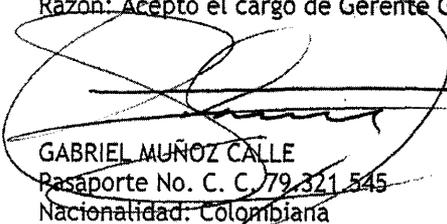
La compañía VIDEO SOUND TRUCK, EC, VST ECUADOR C. LTDA., se constituyó según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil con fecha 15 de Enero del 2007 la cual fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 30 de Enero del 2007.

Atentamente,

  
Julio César Rumbra Campozano  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Guayaquil, Enero 31 del 2007

Razón: Acepto el cargo de Gerente General, para el cual he sido elegido.

  
GABRIEL MUÑOZ CALLE  
Pasaporte No. C. C. 79.321.545  
Nacionalidad: Colombiana



NUMERO DE REPERTORIO: 6.770  
FECHA DE REPERTORIO: 01/feb/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:36

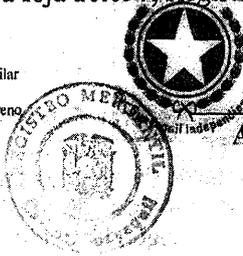
---

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha trece de Febrero del dos mil siete queda inscrito  
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **VIDEO SOUND  
TRUCK EC. , VST ECUADOR CIA. LTDA.**, a favor de **GABRIEL  
MUÑOZ CALLE**, a foja **16.097**, Registro Mercantil número **3.055**.

ORDEN: 6770  
LEGAL: Angel Aguilar, Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

5

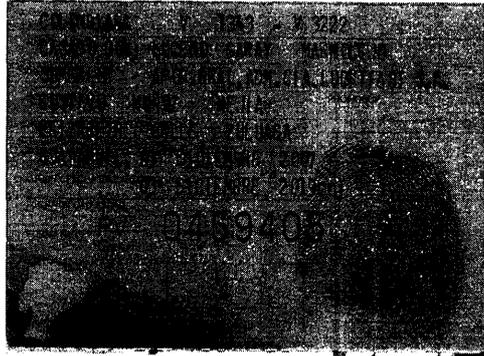
REVISADO POR:



**REGISTRO  
MERCANTIL**

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO DEL



INTERCOMUNAL COMERCIALIZACION

MUNICIPIO: GALLE

**GABRIEL GUSTAVO**

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: COLOMBIA

REG. N°: 13340-018

REGISTRACION GENERAL DE ADM

Firma del Pasadante: *[Handwritten signature]*

N° EXPEDIENTE: 66643

LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 28/11/2007

VALIDO HASTA:



RESPONSABLE: POLI TRUJILLO LLANOS EDUARDO OSCAR



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Público XVI del.  
Cantón Guayaquil

1 LA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY QUEDA FORMALIZADA  
2 EN ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS  
3 LEGALES.- LOS COMPARECIENTES ME EXHIBIERON SUS  
4 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN.- LEÍDA ESTA ESCRITURA  
5 DE PRINCIPIO A FIN POR MI EL NOTARIO, EN ALTA VOZ A LOS  
6 OTORGANTES, ÉSTOS LA APRUEBAN EN TODAS SUS PARTES,  
7 FIRMANDO EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO DE  
8 TODO LO CUAL DOY FE.-  
9

10 POR VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA.

11 RUC NO. 0992497114001

12  
13  
14 GABRIEL MUÑOZ CALLE

15 C.C. No. 0928908482  
16  
17  
18

19 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
20 NOTARIO XVI GUAYAQUIL  
21  
22

23 ESTA CONFORME CON LOS DOCUMENTOS QUE CONSTAN PROTOCOLIZADOS  
24 EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICOS DEL PRESENTE AÑO A MI  
25 CARGO, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO CONFIRIENDO ESTA  
26 QUINTA COPIA CERTIFICADA. QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN  
27 GUAYAQUIL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL  
28 DIEZ.



Ab: Alexis Aguirre Alomía  
NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO

Cambio de nombre - Compañía Video Sound Truck DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZON.-** En esta fecha y al margen de las matrices de fechas quince de Enero del año dos mil siete y doce de Marzo del año dos mil diez, que contienen las matrices de las escrituras de **Constitución y Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía VIDEO SOUND TRUCK EC. VST ECUADOR CIA. LTDA.**, otorgadas ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC-IJ-DJC-G-10-0002900, de fecha cuatro de Mayo del año dos mil diez, suscrita por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil.-  
Guayaquil, a 27 de Mayo del 2010



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodolfo Pérez Pimentel".

**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
**Notario XVI Guayaquil**

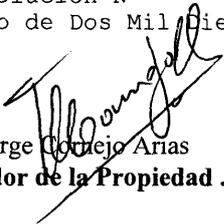


**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón**

Bolívar y Sucre

**Número de Repertorio: 2010- 2128**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha Diecisiete de Junio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1778 a 1792 con el número de inscripción 295 celebrado entre: ([VIDEO SOUND TRUCK EC.VST ECUADOR C-LTDA. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No.SC-IJ-DJC-G-10-0002900] de fecha [Cuatro de Mayo de Dos Mil Diez].

  
Ab. Jorge Cordero Arias  
Registrador de la Propiedad .





NUMERO DE REPERTORIO: 25.727  
FECHA DE REPERTORIO: 01/jun/2010  
HORA DE REPERTORIO: 10:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Junio del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0002900, dictada el 4 de mayo del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la compañía **VIDEO SOUND TRUCK EC, VST ECUADOR C. LTDA.** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Samborondón** y la **Reforma del Estatuto**, de fojas **62.752 a 62.774**, Registro Mercantil número **11.813.-2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **346-G** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 25727



S

REVISADO POR

*CP*

*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA